



Guía para la policía:

**Respuesta e investigación en casos de
Trata de personas**

Introducción

Esta guía fue creada como un esfuerzo colaborativo del Consorcio Global para procesar la Trata de personas, un grupo internacional de fiscales especializados en la trata de personas y otros asesores expertos. El Instituto McCain y Justice and Care fundaron el Consorcio en respuesta a las atrasadas tasas de investigación, enjuiciamiento y condena de casos de trata de personas a pesar de la creciente conciencia pública sobre el delito.

Este documento no pretende ser exhaustivo ni prescriptivo, sino más bien ayudar a guiar a las fuerzas del orden para identificar e investigar el delito complejo y en constante evolución de la trata de personas de una manera que responda a las necesidades tanto de las víctimas como del proceso de enjuiciamiento. *Para obtener una guía más detallada sobre temas específicos, consulte los [recursos](#) al final del documento.*



Tabla de contenidos

I. CONOZCA LA LEY	4
II. CARACTERÍSTICAS DE LA TRATA	6
III. INVESTIGAR LA TRATA DE PERSONAS	9
1. ESTRATEGIAS PROACTIVAS PARA IDENTIFICAR A LAS VÍCTIMAS DE LA TRATA Y A SUS PERPETRADORES	
2. RECOGIDA DE EVIDENCIA	
IV. TRABAJAR CON LAS VÍCTIMAS	17
1. EL PRINCIPIO DE NO CASTIGO A LAS VÍCTIMAS DE LA TRATA	
2. TRES OBJETIVOS EN EL APOYO A LAS VÍCTIMAS	
3. LAS ENTREVISTAS CON LAS VÍCTIMAS	
4. EL TRAUMA	
V. RECURSOS	26

I. Conozca la Ley

1.1 El [Protocolo de Palermo](#) (documento en inglés) establece una definición de trata de personas aceptada internacionalmente.

Revise y entienda cómo se define a la trata de personas y cuál es el enfoque que se le da en la legislatura de su jurisdicción.

- Compendio global: leyes sobre trata de personas (documento en inglés: [Global Compendium - Human Trafficking Laws](#)).
- Conjunto global de leyes sobre trata de personas, Proyecto Warnath (documento en inglés: [Global Collection of Human Trafficking Laws \(Warnath Project\)](#)).

1.2 El modelo Acto, Medio y Propósito (AMP, por sus siglas en inglés) ayuda a determinar si una situación puede definirse como trata de personas.

ACTO	MEDIO	PROPÓSITO
<p>¿Cuál es la acción?</p> <ul style="list-style-type: none">o Captaro Transportaro Trasladaro Albergaro Recibir personas	<p>¿A través de qué medio se lleva a cabo el acto?</p> <ul style="list-style-type: none">o Amenaza o uso de la fuerza y otras formas de coerción.o Secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad.o Entrega o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona.	<p>¿Qué tipos de explotación hay? Los fines de explotación incluyen, pero no se limitan a:</p> <ul style="list-style-type: none">o Explotación sexualo Servicio o trabajo forzososo Mendicidad o criminalidad forzososo Esclavitud o prácticas similareso Servidumo Extracción de órganos (en algunas jurisdicciones)

* Cuando hay menores de edad involucrados, el medio se vuelve irrelevante a la hora de definir la situación como trata de personas.

1.3 Consideraciones importantes:

- El trabajo forzoso es una forma de trata de personas, no solo un asunto “civil” o de “empleo”.
- El tráfico y la trata son dos tipos penales diferentes:
- La trata de personas afecta no solo a mujeres y niñas, sino también a personas de todos los géneros y orientaciones. Los niños y los hombres son a menudo pasados por alto.
- Si bien los ciudadanos extranjeros inmigrantes y los inmigrantes indocumentados pueden ser vulnerables debido a su estatus migratorio, las víctimas de la trata a menudo son explotadas dentro del propio país de ciudadanía o residencia.



TRÁFICO

- o Siempre implica un movimiento transnacional o transfronterizo.
- o Es una transacción mutua que finaliza una vez que se llega al destino.
- o Es un crimen contra un país.
- o Generalmente, beneficia a ambos: el traficante y la persona que desea cruzar la frontera de una nación. En algunas jurisdicciones el tráfico beneficia solo al traficante.



TRATA

- o No necesariamente implica un traslado o movimiento fronterizo.
- o Ocurre sin el consentimiento de la víctima, o bien las condiciones cambian luego de que esta dio el consentimiento inicial. *
- o Es un crimen contra una persona individual.
- o Se realiza con el fin de obtener ganancias económicas para el tratante.

*Si bien el tráfico y la trata son delitos separados, las personas objeto de tráfico son vulnerables a la trata. Lo que comienza como una relación mutua puede convertirse en explotación si la persona objeto de tráfico se encuentra endeudada o amenazada por el traficante.

II. Características de la trata

2.1 Las formas comunes de trata varían según el país y la región, pero siguen los mismos patrones.

 <p>Los grupos e industrias comúnmente involucrados en el trabajo forzoso e infantil incluyen</p>	 <p>Los grupos e industrias comúnmente involucrados en la trata con fines sexuales incluyen:</p>	 <p>Las actividades comunes realizadas en casos de criminalidad forzosa incluyen:</p>	 <p>Los grupos e individuos comúnmente involucrados en la trata con fines de remoción de órganos incluyen:</p>
<p>Trabajo doméstico, servicio de restaurante y comidas, venta ambulante y mendicidad, agricultura y pesquería, construcción, hoteles y turismo, manufactura, cuidado de enfermos, negocios familiares y hospitales.</p>	<p>Servicio de acompañantes, negocios ilegales de masajes, bar y clubes de striptease, pornografía, servidumbre sexual personal, servicios sexuales interactivos remotos y unidades familiares.</p>	<p>Robo, cultivo o venta de estupefacientes, o venta de productos falsificados.</p>	<p>Profesionales médicos y facilitadores del sector público y privado (incluyendo hospitales, laboratorios, agencias de viajes, aerolíneas y el personal de estas instituciones, como guardias, conductores, oficiales de la ley y traductores).</p>

Si bien las víctimas de la trata no se ciñen a un solo perfil, las fuerzas del orden deben estar preparadas para trabajar con:

No ciudadanos, incluidas personas indocumentadas y trabajadores temporales o de temporada.

Refugiados y desplazados internos.

Jóvenes fugitivos y sin hogar o adultos sin hogar.

Individuos que se dedican a la prestación de servicios sexuales en forma comercial.

Individuos que se dedican a la prestación de servicios sexuales en forma comercial.

Personas con discapacidades físicas y cognitivas.

Mujeres y niñas afectadas por la discriminación de género.

Personas LGBTQ+.

Víctimas pertenecientes a la infancia.

2.2 El control

Si bien la violencia física y el confinamiento se utilizan a veces para controlar a las víctimas de la trata, no siempre es así.

A menudo se emplean medios sutiles de control o coerción. Por ejemplo:

La religión; por ejemplo, prácticas rituales para obligar psicológicamente a la víctima a ser explotada.

Amenaza de deportación o control de inmigración.

Normas culturales. Por ejemplo, influencia del estatus percibido del traficante o casta sobre el de la víctima.

Fraude. Por ejemplo, falsas promesas de empleo, matrimonio, pagos, etc.

Amenaza a familiares o seres queridos.

Amenaza de daño reputacional o financiero.

Control a través del uso y abuso de sustancias.

Privación de apoyo y contacto social y aumento de la dependencia.

Control del acceso al alojamiento, el transporte, la comida y las finanzas.

Manipulación psicológica, incluso:

- Captación o seducción (del inglés “grooming”), un proceso a través del cual los traficantes y tratantes forman una conexión con una víctima potencial y emplean la manipulación psicológica para obtener el control.
- Bombardeo amoroso (del inglés “love bombing”), caracterizado por un exceso de atención y afecto para manipular o influenciar a la víctima.
- Humillación o degradación para inducir el agotamiento psicológico y físico.
- El uso de demandas triviales, contradictorias o inalcanzables para demostrar poder sobre la víctima.
- El uso de recompensas ocasionales y significativas para incentivar la cooperación de la víctima.

2.3 El trauma

Las víctimas de la trata a menudo experimentan trauma complejo que probablemente impactará en su comportamiento.

- Cada víctima reaccionará de manera diferente a una experiencia traumática, por lo que las fuerzas del orden público no deben suponer que el comportamiento de la víctima indica consentimiento a la situación de trata o una falta de trauma.
- El trauma puede impactar la capacidad de la víctima para:
 - o Salir o recuperarse de una situación de trata.
 - o Concentrarse y recordar de manera confiable detalles del abuso sufrido.
 - o Confiar en extraños, incluidas las fuerzas del orden y otros profesionales que ofrecen apoyo.
- Otros impactos de las experiencias traumáticas:
 - o Vínculo traumático, salud mental afectada y trastornos por uso de sustancias
 - o Consulte la sección “4.4 El trauma” para obtener más información.



III. Investigar la Trata de personas

3.1 Estrategias proactivas para identificar a las víctimas de la trata y a sus perpetradores

Para detectar casos de explotación o trata, se pueden utilizar señales de alerta o indicadores comunes (del inglés “red flags”).

Las señales potenciales incluyen:

El individuo es transportado por su empleador hacia y desde el trabajo.

Trabaja demasiadas horas o a horas inusuales, pero no parece tener acceso a su propio dinero.

Vive donde trabaja, o con un grupo grande de otros trabajadores, a menudo en condiciones difíciles o de hacinamiento.

Su libertad de movimiento se ve limitada.

Los documentos de identificación están en poder del empleador o de un tercero.

El individuo está en servidumbre por deudas con su empleador.

Es incapaz de mostrar autonomía sobre el alojamiento, las facturas o la banca.

No se le permite hablar por sí mismo o es reacio a hacerlo.

Explica su situación con errores obvios.

Es temeroso de las autoridades

**Algunas señales de alerta son fácilmente observables, mientras que otras pueden requerir una investigación proactiva para evidenciarse.*

Es fundamental que se haga una distinción entre las violaciones de la legislación laboral y la trata con fines de trabajo forzoso o servidumbre. El trabajo forzoso y la trata laboral se refiere a cualquier trabajo o servicio que se obtiene de una persona bajo amenaza de sanción, y para el cual esa persona no se ha ofrecido voluntariamente. Además de ser una grave violación de los derechos laborales y de los derechos humanos fundamentales, la imposición de trabajo forzoso es un delito penal.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) tiene una guía sobre cómo usar indicadores operativos para identificar casos de trata de personas.

Estrategias proactivas para la investigación:

Trabajar junto a las instituciones financieras y las unidades de inteligencia financieras (FIU, por las siglas en inglés) para garantizar que se puedan identificar efectivamente las tipologías financieras de la trata de personas en las transacciones sospechosas.

Monitorear las posibles redes de explotación en línea, por ejemplo, los sitios web de servicios para adultos y de búsqueda laboral, así como los foros en las redes sociales, para identificar cualquier indicador potencial de reclutamiento con fines de explotación.

Considerar la posibilidad de trata de personas en casos de desaparición de mujeres, niños, indígenas y miembros de otros grupos vulnerables, así como en actividades delictivas organizadas como la producción o distribución de drogas ilegales.

Asociarse con otras organizaciones para concienciar al público sobre la trata de personas e identificar víctimas y áreas de riesgo, como trabajadores de servicios públicos, empleados de hoteles, personal de salas de emergencia, personal escolar, autoridades portuarias y de transporte, inspectores laborales o de cumplimiento de códigos, entre otros.

Cuando sea posible, planificar y realizar investigaciones en coordinación con otras agencias estatales como los servicios sociales, las autoridades fiscales y las autoridades de inspección laboral.

Trabajar con organizaciones o consejos de sobrevivientes para ayudar a identificar sectores y comunidades en riesgo.

Buscar fuentes proactivas de evidencia, como activos criminales, actividad en las redes sociales y observaciones de vigilancia u operaciones encubiertas, que puedan conducir a una investigación de trata antes de que una víctima decida hablar.

3.2 Recogida de evidencia

La [vigilancia basada en inteligencia](#) es una herramienta eficaz para orientar los casos de trata de personas, en particular en el caso de la evidencia digital y financiera.

La recopilación proactiva de diversas piezas de evidencia puede ayudar a construir un caso exitoso de trata de personas, tanto al evitar una dependencia excesiva en el testimonio de la víctima como al proporcionar a la fiscalía pruebas sólidas y objetivas para presentar.

- **Consideraciones sobre la admisibilidad de la evidencia y la ley de búsqueda/incautación**
- Las pruebas deben recopilarse de manera que garanticen su admisibilidad en los tribunales y su utilidad en el enjuiciamiento.
 - Antes de recopilar pruebas, tenga en cuenta las leyes de registro e incautación y las normas judiciales pertinentes para determinar qué elementos se pueden recopilar, por quién y de qué manera.
- La recopilación de pruebas debe documentarse de acuerdo con las pautas y los procedimientos de la organización y, como mínimo, debe incluir cadenas de custodia y un inventario de pruebas.
 - Documente la cadena de custodia durante la recolección e incluya una descripción o un identificador único para la evidencia, la fecha y hora de recepción y el nombre y la firma de todas las personas que han estado en posesión de un artículo.
 - Los inventarios de pruebas deben contener una lista de las pruebas físicas y, para la información digital, deben incluir una lista de todos los datos recopilados de un dispositivo físico.

Evidencia física

Escena del crimen

- Proteger y recolectar evidencia inicial en la escena del crimen, incluyendo la casa, los vehículos, los contenedores de basura y los demás lugares.
- Fotografiar/documentar:
 - La ubicación de la escena de la explotación, incluidos los vehículos.
 - Cualquier artículo o lugar mencionado por la víctima, incluyendo ropa, ropa de cama, juguetes sexuales, películas, armas, drogas o alcohol.
 - Observaciones de vigilancia u operaciones encubiertas.
- Recoger/obtener:
 - Cualquier arma utilizada en la ofensa.
 - Las pruebas de ADN y huellas dactilares.
- Tomar nota de:
 - El alquiler o arrendamiento del local o establecimiento comercial.
 - Las condiciones, el clima, los olores y otros factores ambientales únicos.

Evidencia física

Testigos

- Identificar y asegurar a todos los testigos, por separado, para evitar la contaminación de las historias.
- Fotografiar/documentar:
 - Las apariciones de personas en la escena.
 - La evidencia obtenida de miembros de la comunidad, líderes, organizaciones de la sociedad civil, informantes confidenciales y otras fuentes.
- Recoger/obtener:
 - La declaración de cualquier persona con la que la víctima haya hablado sobre la explotación.
 - La declaración de cualquier persona que haya interactuado con la víctima durante el período de explotación.

Víctimas

- Fotografiar/documentar:
 - La apariencia personal de las víctimas, prestando mucha atención a los signos de abuso físico, pero también incluyendo atributos como la altura, el peso y la edad.
- Recoger:
 - Cualquier evidencia física de la víctima, incluida la ropa, las posesiones personales y los teléfonos móviles.
 - Cualquier carta, diario, calendario o tarjeta escrita por la víctima o para la misma.
 - Cualquier documentación relacionada con la emisión de pasaportes y visas, incluidos contratos de trabajo en el extranjero y cartas de patrocinio.
 - Cualquier informe de laboratorios médicos, exámenes psicológicos, psiquiátricos y dentales. *
 - La declaración completa y detallada de la víctima. *
- Tomar nota de:
 - El estado de la víctima en el momento de la recuperación, incluida la salud física, las modificaciones y la estabilidad emocional.
 - Los nombres de cualquier persona involucrada en el apoyo brindado a la víctima, incluida la información de contacto de la organización.
 - Los lugares de origen, tránsito y destino de todas las víctimas.

** Al obtener una declaración o información personal confidencial de la víctima, por ejemplo, registros médicos, tome medidas para preservar la privacidad y autonomía, y considere la condición y salud mental del individuo. Véase la sección “IV. Trabajar con las víctimas” para obtener más orientación.*

Acusado

- Registrar legalmente la residencia del acusado, el lugar de trabajo, teléfono(s) y otros dispositivos como computadoras portátiles y de escritorio y tabletas.
- Recoger:
 - La declaración del imputado.
 - Los detalles de cualquier empresa, agencia o reclutadores involucrados.
 - La declaración del personal y la familia del acusado.
- Reclutamiento
 - Recoger:
 - Copias de cualquier anuncio de trabajo o servicio.
 - Cartas de solicitud, contratos y agendas.
- Tomar nota de:
 - La participación, los detalles y el personal de cualquier empresa de contratación.

Evidencia financiera

Llevar a cabo una investigación financiera paralela como parte de la investigación criminal para ayudar en el procesamiento del delito y garantizar que el decomiso y la confiscación se realicen en el momento adecuado.

La identificación del producto del delito debe ocurrir al comienzo de la investigación.

- Identifique los activos típicos que incluyen casas, negocios o propiedades, vehículos, cuentas bancarias, acciones y participaciones, maquinaria, joyas, muebles, artículos coleccionables y dinero en efectivo en las instalaciones.
- Considere los activos del delito, así como los intereses y el dinero acumulado a través de la tenencia de esos activos, como los intereses de las cuentas bancarias y el aumento del valor de los bienes inmuebles.
- Para cualquier activo identificado, debe determinar cuándo se adquirió, de quién se adquirió, el método de pago, la fuente de los fondos utilizados y la disponibilidad y ubicación de la documentación disponible en relación con la compra.

Las transacciones financieras pueden ocurrir en muchas fases de un caso: pagos de locales, transacciones con tarjetas de crédito, recibos de transferencias de dinero, compra de boletos para viajar, depósitos y retiros en efectivo de cuentas bancarias, hoteles y alojamiento, pagos por anuncios escritos o en línea, compra o alquiler de vehículos, transacciones de sueldos y salarios, pago de bienes y servicios.

- Busque registros y reúna pruebas de cualquier tipo de transacción financiera.
- Los tratantes utilizan todas las formas de transacciones financieras, tanto legales como ilegales. Muchas transacciones se realizan en efectivo para evitar la detección y el rastreo, pero otras transacciones pueden dejar un rastro de auditoría.
 - o Las transacciones realizadas a través de canales oficiales, como bancos y oficinas de correos, tarjetas de crédito y débito, giros postales internacionales y transferencias locales de dinero móvil, son muy importantes para rastrear y documentar en cualquier investigación de trata.
- Las transacciones en efectivo también se pueden rastrear y documentar a través de:
 - o Libros de pago diarios, listas manuscritas de pagos, comprobantes/recibos de efectivo.
 - o Documentación relativa a la gestión de cualquier negocio; hojas de trabajo diarias, calendarios de pago y listas de precios o “menús”.
 - o Libros de cuentas, registros comerciales y documentación de agencias de empleo, contratación, promoción, establecimientos comerciales.

Evidencia digital

- La evidencia digital, como todas las demás evidencias físicas, debe manejarse con cuidado para que pueda admitirse con éxito como evidencia.
 - Los recopiladores deben identificar y recopilar cualquier dispositivo de almacenamiento de datos (incluidos computadoras, teléfonos móviles, organizadores personales, unidades flash, discos duros, entre otros), así como cualquier información sobre los elementos que contienen los datos (por ejemplo, notas que contengan los nombres de usuario, las contraseñas, la documentación de sistemas operativos, las claves de recuperación y las credenciales de red, entre otros).
- Sujeto a las leyes y normas judiciales pertinentes, se deben asegurar las siguientes pruebas digitales:
 - Videos o grabaciones de audio de vigilancia electrónica.
 - Grabaciones o cintas de video de equipos como computadoras, teléfonos móviles, organizadores personales.
 - Información recopilada de búsquedas en redes sociales, periódicos, bases de datos e inteligencia policial interna, incluidos anuncios de servicios.
 - Comunicaciones electrónicas, incluidos WhatsApp, mensajes u otro correo electrónico o medios de comunicación social.
 - Números telefónicos rastreados de sospechosos y sus contrapartes con las respectivas telecomunicaciones.
 - Examen forense de todos los teléfonos y análisis de registros de datos celulares.

3.3

Investigaciones transfronterizas

- Se debe apuntar a cooperar con entidades policiales internacionales o investigadores en otros países. [Esta guía](#), publicada por la UNODC, puede ayudarlo a identificar las vías correctas para establecer relaciones internacionales.
 - Fomentar las relaciones con los organismos encargados de hacer cumplir la ley en los países vecinos, así como con los países vinculados por flujos de tráfico comunes.
 - La cooperación transfronteriza en las investigaciones de trata de personas puede incluir extradición, solicitudes para compartir pruebas entre jurisdicciones y seguimiento de flujos financieros internacionales.
- Utilice las capacidades policiales de Interpol, como las notificaciones codificadas por colores, para enviar solicitudes y alertas a las fuerzas del orden en 195 países.
- Inmunidad diplomática
 - En los casos de trata por parte de un diplomático, puede ser necesaria la cooperación con el país de origen del diplomático para que el perpetrador rinda cuentas.
 - Las fuerzas del orden deben familiarizarse con las directrices de su país de origen sobre casos que involucren a diplomáticos.

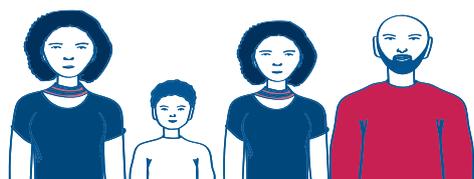
3.4 Preparación para el proceso judicial

- Durante el proceso de investigación, anticipe posibles estrategias de defensa.
- Manténgase en contacto con la víctima y continúe brindándole apoyo.
 - Los investigadores involucrados desde el inicio del caso han tenido la oportunidad de establecer una relación con las víctimas y pueden ser un apoyo durante todo el proceso de investigación y enjuiciamiento.
 - Además, los agentes del orden pueden jugar un papel importante en la protección de las víctimas contra la intimidación.
- Compensación de víctimas
 - Las fuerzas del orden público deben estar al tanto de las oportunidades de compensación a las víctimas al incautar activos y ganancias del delito, especialmente en jurisdicciones donde la compensación proviene de los activos incautados.
 - El trauma y el impacto de la trata pueden afectar la compensación. Las fuerzas del orden deben tener un conocimiento profundo de cómo se vio afectada la víctima para respaldar las solicitudes de compensación.
- Las fuerzas del orden público pueden apoyar a las víctimas a través de la participación en las audiencias de fianza, ya que es más probable que las víctimas se sientan seguras participando en procesos penales si no se concede la libertad bajo fianza al perpetrador.



IV. Trabajar con las víctimas

4.1 El principio de no castigo a las víctimas de la trata



El principio de no castigo ha surgido en varias jurisdicciones para reconocer el hecho de que las víctimas de la trata pueden haber sido forzadas u obligadas por los tratantes a participar en conductas ilegales. **Este principio establece que las víctimas de la trata no deben ser sometidas inapropiadamente a arresto, acusación, detención, enjuiciamiento ni de otro modo ser sancionadas por conductas ilícitas que hayan cometido como consecuencia de su situación de víctimas de trata de personas.**

Los encargados de hacer cumplir la ley deben familiarizarse con la forma en que se ha incorporado el principio de no castigo en sus leyes y reglamentos nacionales.

- Cuando se haya incorporado a las leyes y reglamentos nacionales, el no castigo de las víctimas por actos ilícitos cometidos como resultado de la trata no debe presentarse como condicional o dependiente de la cooperación de la víctima con la investigación y/o los procedimientos judiciales.
- La actividad delictiva en la que las víctimas pueden haber sido forzadas o coaccionadas a participar como resultado de la trata incluye la prostitución, el robo y el tráfico de drogas, entre otros, incluidos los asuntos no delictivos relacionados con las leyes laborales o de inmigración.
- Algunas víctimas de trata pueden eventualmente involucrarse en el reclutamiento y explotación de víctimas adicionales en diversos grados. Las víctimas pueden verse impulsadas a reclutar a otros:
 - o para pagar una deuda con su traficante;
 - o como resultado de vincularse o depender de su traficante; o
 - o como forma de “graduarse” de su rol original y mejorar su situación.
- Las víctimas que pasan a ser “controladores” o explotadores complican el principio de no castigo. Las consideraciones para víctimas que se convirtieron en traficantes o cómplices pueden tener lugar en la etapa de sentencia o al decidir si se procesa o no.

4.2 Tres objetivos en el apoyo a las víctimas

	1. Proteger a las víctimas de mayores daños
	2. Evitar ser la causa de más daños
	3. Ayudar a la víctima en todo lo que se es posible

Para cumplir con los objetivos de apoyo a las víctimas, recomendamos tomar las siguientes acciones:

- Adoptar un enfoque centrado en la víctima, sensible al género y la edad.
 - Una investigación centrada en la víctima respeta la dignidad de esta y se adapta, siempre que sea posible, para satisfacer las necesidades y deseos de la víctima.
 - Empoderar a las víctimas para que cuenten su experiencia con una narrativa que otorgue significado a sus historias puede animarlas a servir como testigos en una investigación criminal y posterior enjuiciamiento.
- Realizar una preparación temprana y apuntar a la cooperación entre múltiples agencias.
 - La cooperación entre agencias fortalece la identificación y la participación de las víctimas y la recopilación de inteligencia. Asimismo, funciona como apoyo a las operaciones y estrategias policiales. Trabaje con un equipo de varias agencias desde el inicio del proceso de investigación para:
 - Recopilar inteligencia sobre las posibles víctimas del caso
 - Desarrollar un plan y una estrategia de salvaguarda
 - Fomentar la participación continua de las víctimas
 - Crear un panorama de la inteligencia disponible
 - Al crear un equipo de varias agencias, tenga en cuenta el género, la cultura y otros datos demográficos de la víctima que puedan afectar la confianza y la comodidad de esta durante el proceso.
 - Considere quién más debería estar presente durante la investigación; por ejemplo, trabajadores sociales especializados en niños u otros grupos vulnerables.
- Necesidades inmediatas y seguridad de la víctima
 - Separar a la víctima del (de los) presunto(s) agresor(es).
 - Asegurar que la víctima no sea retenida en centros de detención migratoria o encarcelada por delitos relacionados con la trata, de conformidad con el principio de no castigo.
 - Garantizar la seguridad de la víctima y que sus necesidades básicas estén cubiertas, incluidas: Ensure that the victim is safe and that their basic needs are covered including:

- o Vivienda.
- o Apoyo financiero.
- o Servicios sociales.
 - o Garantizar que la víctima esté conectada con los servicios de apoyo social a través de los sectores gubernamental, no gubernamental y privado.
- o Atención médica
 - o Tomar medidas para garantizar que la víctima tenga acceso a la atención médica para satisfacer sus necesidades de salud física, emocional y mental, incluso para abordar cualquier trastorno por uso de sustancias o enfermedad mental.
 - o Examinar y documentar el tratamiento médico recibido, por ejemplo, fotografiando lesiones u otras condiciones obvias.
 - o Servicios de interpretación o traducción cuando corresponda.
- o Permita tiempo para que las víctimas hablen con alguien en quien confíen, que hable su idioma y sea capaz de entender/empatizar con lo que ha pasado la víctima.
- Apoyo continuo
 - o Los investigadores involucrados desde el inicio del caso tienen la oportunidad de establecer una relación de confianza con la víctima y pueden ser de apoyo durante todo el proceso de investigación y enjuiciamiento.
 - o La aplicación de la ley también juega un papel importante al proteger a las víctimas contra la intimidación.
 - o Si la víctima desea regresar a su país de origen, considere cómo la policía puede respaldar su decisión y facilitar su participación continua en la investigación.
- Riesgos de volver a ser víctimas de la trata de personas
 - o Las víctimas cuyas necesidades básicas no están siendo satisfechas corren el riesgo de seguir siendo explotadas. Satisfacer las necesidades de vivienda, seguridad y salud mental y fomentar una relación de apoyo a largo plazo ayuda a proteger a las víctimas de seguir siendo objeto de la trata de personas.





4.3 Las entrevistas con las víctimas

Actualmente, las declaraciones de las víctimas juegan un papel muy importante en los casos de trata de personas, y muchos casos dependen completamente de ellas. Sin embargo, la carga de probar un delito de trata no debe recaer totalmente en la víctima, **y las fuerzas del orden deben buscar y priorizar otras formas de evidencia para fortalecer los casos y reducir la dependencia de la víctima.**

El **modelo PEACE** (“Preparación y Planificación, Participación y Explicación, Relación de los hechos, Cierre, Evaluación”) es un ejemplo de un marco de entrevista que puede ayudar a las fuerzas del orden público a implementar estrategias basadas en el trauma. Otros modelos pueden ser más apropiados según el sistema de justicia penal de cada jurisdicción.

PREPARACIÓN Y PLANIFICACIÓN

Prepare la interpretación o cualquier otra adaptación necesaria.

- Se debe organizar todos los requisitos razonables expresados por el testigo.
- Se debe acomodar a las necesidades culturales y de idioma para evitar que la víctima se cierre debido a enfoques ofensivos o inapropiados. Para prepararse, considere trabajar con proveedores de servicios culturalmente específicos antes de la entrevista, así como en la comprensión cultural del género, el tema y el estilo narrativo.
- El género, la orientación o afiliación política, los orígenes regionales y los antecedentes culturales del intérprete deben tenerse en cuenta al seleccionar a un entrevistador, cuando sea posible.
- Evite el uso de intérpretes que conozcan a cualquiera de las partes.
- **Identifique un lugar seguro y evite llevar a las víctimas a la comisaría.**
- Cualquier acercamiento a la víctima debe ser gradual y no amenazante. Asegúrese de que la víctima tenga cierto control sobre la situación, por ejemplo, tome descansos y disponga los asientos de forma amena. Evite los métodos de interrogatorio duros y absténgase del contacto físico con las víctimas. Las entrevistas de primer contacto deben tener lugar en un ambiente cómodo y ser realizadas por alguien que no haya estado directamente involucrado con la víctima en redadas o arrestos.
- Evitar cualquier procedimiento que ponga en contacto cara a cara a la víctima y al acusado.

Reduzca la cantidad de entrevistas.

- Un formulario de admisión unificado, por ejemplo, reduce el contacto con la policía al combinar preguntas de diferentes agencias gubernamentales.
- Si es posible, espere hasta que una víctima se estabilice para entrevistarla a modo de reducir la necesidad de más entrevistas y mejorar la información recopilada.

Considere la posibilidad de utilizar un enlace de audio/video o una entrevista virtual.

- Por ejemplo, algunas jurisdicciones permiten entrevistas virtuales grabadas para testigos vulnerables o intimidados.

Incluso si una entrevista no tiene como objetivo recopilar pruebas para un caso judicial, las fuerzas del orden deben prepararse y realizar la entrevista de tal manera que sea admisible como prueba en su sistema legal.

PARTICIPACIÓN Y EXPLICACIÓN

Dedique tiempo a construir una relación discutiendo temas neutrales.

Comuníquese claramente.

- Explique cómo será el proceso de entrevista e investigación.
- Explique sobre qué se les preguntará y por qué se necesita esa información.
- Aclare las funciones y responsabilidades de los involucrados.
- Proporcione una oportunidad para clarificar los arreglos necesarios y hacer preguntas.

RELACIÓN DE LOS HECHOS

Minimice las declaraciones en evolución (las víctimas cambian o modifican su declaración o descripción con el tiempo) entrevistando a la víctima o testigo cuando esté listo y haya recibido el apoyo psicosocial necesario.

Permita que la relación de hechos sea ininterrumpida.

Evite las preguntas tendenciosas o de confrontación.

- Utilice un enfoque conversacional en lugar de una serie rápida de preguntas para obtener información preliminar.
- Las preguntas abiertas pueden obtener más información de las víctimas que las preguntas de sí o no.
- Como se describe en la sección "4.4 Trauma", la pérdida de memoria, la falta de concentración, la reactividad emocional y las múltiples versiones de una historia pueden ser signos de trauma y pueden inhibir el proceso de la entrevista.

En las primeras entrevistas, céntrese en preguntas abiertas en lugar de una historia lineal (por ejemplo, "¿qué más pasó?" en lugar de "¿qué pasó después?") puede ayudar a las fuerzas del orden público a determinar los elementos del delito mientras la víctima aún se está recuperando. La línea de tiempo puede ser el foco de entrevistas posteriores u otras formas de investigación.

CIERRE

Cierre con un resumen de la declaración de la víctima/testigo, para darles la oportunidad de aclarar.

Absténgase de hacer promesas cuyo cumplimiento no pueda garantizar.

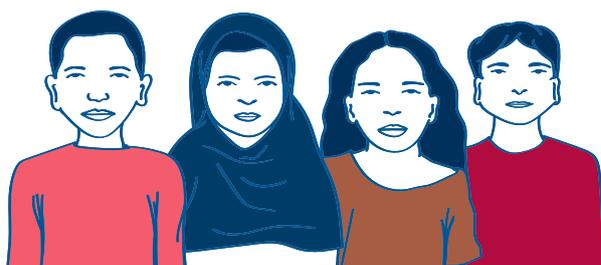
EVALUACIÓN

- **Reflexione sobre la siguiente pregunta para informar los próximos pasos de la investigación:**
- ¿Está la víctima o el testigo en riesgo de intimidación u otras amenazas debido a la información proporcionada?
- ¿Cómo influirá la información proporcionada en la investigación?
- ¿Qué información adicional se necesita y cómo se puede corroborar/confirmar la declaración?

4.4 El trauma

Los impactos significativos del trauma pueden generar efectos, condiciones y comportamientos adversos que limitan la capacidad de una víctima de trata de personas para trabajar con las fuerzas del orden público durante el proceso de entrevista e investigación. Las fuerzas del orden deben estar listas para trabajar con víctimas que muestren los siguientes efectos del trauma:

 Vínculo traumático	 Condiciones de salud mental	 Uso de sustancias
<ul style="list-style-type: none"> Las víctimas pueden formar un vínculo profundo con los tratantes u otras víctimas. Este vínculo es resultado común de un trauma y no indica que la víctima fue cómplice de su propia trata, pero puede impedir que se presenten o testifiquen contra su perpetrador. También puede llevarlas a regresar con su tratante, lo que no debe ser visto por las fuerzas del orden como evidencia de falta de trauma o culpabilidad en la situación de trata. 	<ul style="list-style-type: none"> No hay dos víctimas que muestren exactamente los mismos síntomas psicológicos, incluso si comparten una situación de abuso similar. Los comportamientos causados por condiciones de salud mental no deben percibirse como una falta de voluntad para cooperar o ausencia de deseo de actuar. La enfermedad mental también puede aumentar la vulnerabilidad a la trata, lo que significa que muchas víctimas pueden haber experimentado problemas de salud mental subyacentes antes de ser víctimas de la trata. Se pueden derivar condiciones de salud mental graves del trauma de la trata, incluidas, entre otras, las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Trastorno de estrés postraumático (TEPT o PTSD) <ul style="list-style-type: none"> El PTSD puede ocurrir después de la exposición a un evento o serie de eventos extremadamente amenazantes, incluida la trata de personas. Las víctimas con PTSD pueden sobresaltarse fácilmente o permanecer en un estado persistente de hipervigilancia. Las víctimas que experimentan PTSD o PTSD complejo (C-PTSD) pueden tener dificultades significativas para cooperar con las investigaciones, trabajar con las fuerzas del orden público y recordar eventos relacionados con el delito de trata. Depresión y/o ideación de suicidio. Trastornos de ansiedad y/o pánico. 	<ul style="list-style-type: none"> Los tratantes pueden usar sustancias ilícitas para mantener el control sobre una víctima, p.ej. suministrando o reteniendo drogas con base en el comportamiento de la víctima. Las víctimas de la trata también pueden recurrir a sustancias ilícitas para hacer frente al trauma. El uso prolongado de sustancias o la adicción pueden afectar el comportamiento, la memoria y la capacidad de testificar de la víctima. El consumo de sustancias anterior al delito de trata también puede haber influido en el reclutamiento de la víctima. Las fuerzas del orden deben evitar penalizar, criminalizar o juzgar a las víctimas debido al uso de sustancias o la adicción.



Consideraciones especiales para menores:

- Los niños víctimas de la trata son más vulnerables que las víctimas adultas de la trata, ya que son obedientes por naturaleza y consideran normal la conducta anormal. Además, es posible que no conozcan las palabras para describir lo que les ha sucedido.
- Siga las mejores prácticas informadas sobre el trauma con menores:
 - El lugar de la entrevista debe ser lo más adecuado posible para los niños, y se debe considerar proporcionar juguetes y materiales de dibujo apropiados para la edad del niño.
 - Es probable que los niños necesiten más descansos que los adultos.
 - Cuando sea posible, deben participar investigadores especialmente capacitados con experiencia en el trabajo con menores. No cambie entrevistadores o traductores a menos que sea absolutamente necesario, ya que los cambios pueden confundir o asustar al niño.
 - Siempre que sea posible, se debe involucrar a psicólogos infantiles y otros proveedores de servicios.
- Verifique la legislación nacional para conocer los requisitos legales al entrevistar a niños. Muchas jurisdicciones exigen la presencia de un abogado o trabajador social o el uso de video al entrevistar a testigos infantiles vulnerables.
- Si bien se recomiendan medidas especiales adicionales para todas las víctimas y testigos, incluidos testimonios en video, alojamiento alternativo y seguro y el uso de intermediarios en la comunicación con las fuerzas del orden, estas son especialmente necesarias para los niños y otros testigos vulnerables.



V. Recursos

Los siguientes recursos se utilizaron en la creación de este documento de orientación. Consúltelos para obtener información más detallada sobre los temas específicos a los que se hace referencia.

Recursos generales

Naciones Unidas, Oficina contra la Droga y el Delito, *Anti-human trafficking manual for criminal justice practitioners*, (“Manual contra la trata de personas para profesionales de la justicia penal”), 2009, tomado de <https://www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking/2009/anti-human-trafficking-manual.html>

Naciones Unidas, Oficina contra la Droga y el Delito, *First Aid Kit for Use by Law Enforcement First Responders in Addressing Human Trafficking*, (“Botiquín de primeros auxilios para uso de las fuerzas del orden público de primera respuesta para abordar la trata de personas”), tomado de <https://www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking/2011/first-aid-kit.html>

Warnath Group, *Global Collection of Human Trafficking Laws*, (“Colección global de leyes sobre trata de personas”), tomado de <https://www.warnathgroup.com/laws/>

Organización Internacional del Trabajo, *Global Estimates of Modern Slavery: Forced Labour and Forced Marriage*, (“Estimaciones globales de la esclavitud moderna: trabajo forzoso y matrimonio forzado”), 12 de setiembre de 2022, tomado de https://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/publications/WCMS_854733/lang--en/index.htm

Grupo Interagencial de Coordinación contra la trata de personas, *Issue Brief: Trafficking in Persons for the Purpose of Organ Removal*, (“Resumen temático: trata de personas con fines de extracción de órganos”), noviembre 2021, tomado de https://icat.un.org/sites/g/files/tmzbd1461/files/publications/icat_brief_tip_for_or_final.pdf

Grupo de Acción Rotaria contra la Esclavitud, *Global Compendium - Human Trafficking Laws*, (“Compendio mundial: leyes sobre trata de personas”), tomado de <https://ragas.online/human-trafficking-laws/>

Naciones Unidas, Asamblea General, *Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, Especially Women and Children, Supplementing the United Nations Convention against Transnational Organized Crime*, (“Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de personas, especialmente de Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”), 15 de noviembre de 2000, tomado de <https://www.refworld.org/docid/4720706c0.html>

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, *OSCE Guidebook Intelligence-led Policing*, (“Guía de la OSCE sobre actividad policial basada en inteligencia”), tomado de <https://www.osce.org/files/f/documents/d/3/327476.pdf>

Identificación de las víctimas

Asociación Internacional de Jefes de Policía, *The Crime of Human Trafficking: A Law Enforcement Guide to Identification and Investigation*, (“El delito de trata de personas: una guía para la aplicación de la ley para la identificación y la investigación”), julio de 2018, tomado de <https://www.theiacp.org/sites/default/files/2018-07/CompleteHTGuide.pdf>

Organización Internacional del Trabajo, *Operational indicators of trafficking in human beings*, (“Indicadores operativos de trata de seres humanos”), septiembre de 2009, tomado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@declaration/documents/publication/wcms_105023.pdf

Trauma y salud mental

Organización Mundial de la Salud, *International Classification of Diseases, Eleventh Revision (ICD-11)*, (“Clasificación internacional de enfermedades, Undécima Revisión (CIE-11)”), tomado de <https://icd.who.int/browse11>. Con licencia Creative Commons Attribution-No Derivatives 3.0 IGO (CC BY-ND 3.0 IGO).

Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU., Administración para Niños y Familias, *Resources: the Mindset of a Human Trafficking Victim*, (“Recursos: la mentalidad de una víctima de trata de personas”), tomado de https://www.acf.hhs.gov/sites/default/files/documents/orr/understanding_the_mindset_of_a_trafficking_victim_1.pdf

Apoyo a las víctimas y otras consideraciones

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, Oficina del Representante Especial y Coordinador para Combatir la Trata de Personas, *Applying Gender-Sensitive Approaches in Combating Trafficking in Human Beings*, (“Aplicación de enfoques sensibles al género en la lucha contra la trata de seres humanos”), mayo 2021, tomado de <https://www.osce.org/cthb/486700>

Asociación Internacional de Jefes de Policía, *Law Enforcement’s Role in Supporting Victims’ Needs through Pretrial Justice Reform*, (“El papel de las fuerzas del orden en el apoyo a las necesidades de las víctimas a través de la reforma de la justicia previa al juicio”), junio 2015, tomado de <https://www.theiacp.org/sites/default/files/2018-08/SupportingVictimsThroughPretrialReform.pdf>

Revista de leyes y prácticas federales del Departamento de Justicia de EE. UU., *Securing Restitution for Victims of Human Trafficking*, (“Garantizar la restitución para las víctimas de la trata de personas”), marzo 2022, tomado de <https://htlegalcenter.org/wp-content/uploads/DOJ-Article-Restitution-for-Victims-of-Human-Trafficking-1.pdf>

No castigo de las víctimas

Grupo Interagencial de Coordinación contra la trata de personas, *Issue Brief: Non Punishment of Victims of Trafficking*, August 2020, (“Resumen informativo: el no castigo de las víctimas de la trata”), agosto 2020, tomado de https://icat.un.org/sites/g/files/tmzbd1461/files/publications/19-10800_icat_issue_brief_8_ebook_final.pdf

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, Oficina del Representante Especial y Coordinador para Combatir la Trata de Personas, *Policy and Legislative Recommendations Towards the Effective Implementation of the Non-Punishment Provision with Regard to Victims of Trafficking*, (“Recomendaciones políticas y legislativas para la implementación efectiva de la disposición de no castigo con respecto a las víctimas de la trata”), 2013, tomado de <https://www.osce.org/files/f/documents/6/6/101002.pdf>

Prácticas de investigación

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, Oficina del Representante Especial y Coordinador para Combatir la Trata de Personas, *Following the Money: Compendium of Resources and Step-by-step Guide to Financial Investigations Into Trafficking in Human Beings*, (“Tras el dinero: compendio de recursos y guía paso a paso para investigaciones financieras sobre la trata de seres humanos”), 2019, tomado de <https://www.osce.org/cthb/438323>

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, Departamento de Amenazas Transnacionales, Unidad de Asuntos Policiales Estratégicos, *From Reactive to Proactive Policing: the OSCE Project on Intelligence-Led Policing 2017-2020*, (“De la vigilancia policial reactiva a la proactiva: el proyecto de la OSCE sobre vigilancia policial basada en la inteligencia 2017-2020”), marzo 2021, tomado de <https://www.osce.org/files/f/documents/2/4/482610.pdf>

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, Oficina del Representante Especial y Coordinador para Combatir la Trata de Personas, *Leveraging Innovation to Fight Trafficking in Human Beings: a Comprehensive Analysis of Technology Tools*, (“Aprovechamiento de la innovación para combatir la trata de seres humanos: un análisis integral de las herramientas tecnológicas”), junio 2020, tomado de <https://www.osce.org/secretariat/455206>

Naciones Unidas, Oficina contra la Droga y el Delito, *Toolkit to Combat Trafficking in Persons*, (“Caja de herramientas para combatir la trata de personas”), 2008, tomado de https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/Toolkit-files/07-89375_Ebook%5B1%5D.pdf

Cooperación multiagencial y transfronteriza

Naciones Unidas, Oficina contra la Droga y el Delito, “Tool 2.12 Developing a multi-agency approach to intervention”, *First Aid Kit for Use by Law Enforcement First Responders in Addressing Human Trafficking*, (“Herramienta 2.12 Desarrollo de un enfoque multiagencial para la intervención”, Botiquín de primeros auxilios para uso de las fuerzas del orden público de primera respuesta para abordar la trata de personas”), tomado de https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/Toolkit-files/08-58296_tool_2-12.pdf

INTERPOL, *How We Work – Notices*, (“Cómo trabajamos – Avisos”), tomado de <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices#:~:text=INTERPOL%20Notices%20are%20international%20requests,to%20all%20our%20member%20countries>

